

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 020 LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

09/07/2021

ESTADO No. **38**

Fecha Fijación:

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2017 00342	Ejecutivo	MARINA ORDOÑEZ CASTILLO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Incorpórese la documental que refiere a la respuesta de la entidad bancaria Bancolombia, de su contenido póngase en conocimiento a las partes.	08/07/2021	
11001 31 05 02 2018 00463	Ejecutivo	JOSE BAUDILIO DIAZ DIAZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Por secretaria librese atento oficio con destino a la ACP Colpensiones REQUIRIENDO para que en el término de cinco (05) días, a partir del recibo del oficio, se sirva actualizar el cálculo actuarial// Cumplido lo anterior, y una vez se cuente con el cálculo actualizado, concédasele el término de Diez (10) días a la sociedad BUSES AMARILLOS Y ROJO S.A.// cítese a las partes para diligencia de reconocimiento. Señálese para tal fin la hora DE LAS CUATRO Y TREINTA DE LA TARDE (4:30 p.m.) DEL DÍA LUNES DOS (02) DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTI UNO (2021)	08/07/2021	
11001 31 05 02 2019 00221	Ordinario	CARMEN LUCIA PINILLA FRANCO	PORVENIR S.A.	Auto ordena entregar títulos Ahora bien, conforme a lo solicitado, ENTREGUESE al profesional del derecho Claudia Ximena Fino Caranton, el título judicial relacionado con antelación como quiera que cuente con la facultad.	08/07/2021	
11001 31 05 02 2019 00268	Ejecutivo	JOSE ALBERTO CARRANZA RODRIGUEZ	GANADERIA BRISAS DE AGUA LINDA S.C A	Auto nombra Auxiliar de la Justicia En virtud de lo dispuesto en el Art. 595 de Código General del proceso, por secretaria Designese AUXILIAR DE LA JUSTICIA en el oficio de SECUESTRE BIENES INMUEBLES, désele posesión en el cargo para el cual fue nombrado, háganse las advertencias que los cargos son de obligatoria aceptación conforme lo establece el Art. 49 del C.G.P, inciso 2. Líbrense las respectivas comunicaciones.	08/07/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2019 00683	Ejecutivo	PORVENIR S.A.	JHONNY CHAPARRO BERNAL	Auto ordena entregar títulos Por secretaria procédase a la entrega los títulos judiciales referenciados al señor JHONNY ERIC CHAPARRO BERNAL identificado con cedula de ciudadanía No. 79.263.489., toda vez, que el proceso se terminó por pago total de la obligación y a solicitud de las partes conforme lo dispone el Art. 461 del Código General del Proceso.	08/07/2021	
11001 31 05 02 2019 00771	Ordinario	IVONNE SAMANTHA GONZALEZ BALLESTEROS	INGECONS CONSULTORIA, INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER por notificada porCONDUCTA CONCLUYENTEa la demandada INGECONS CONSULTORÍA INTERVENTORÍA & CONSTRUCCIÓN S.A.S.// TENER POR CONTESTADAla demanda por parte delademandadaINGECONS CONSULTORÍA INTERVENTORÍA & CONSTRUCCIÓN S.A.S.// CÍTESEa las partes, para que tenga lugar las AUDIENCIASde que trata los arts. 77y 80del CPT y de la SS., la cual tendrá lugar el DÍA LUNES DIECINUEVE (19) DE JULIO DEDOS MIL VEINTIUNO (2021), A LA HORA DE LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.).Adviértase que en dicha oportunidad deberán comparecervirtualmentelas partes y los testigos que cada parte hubiera solicitado.	08/07/2021	
11001 31 05 02 2019 00788	Ordinario	ESMERALDA RAMOS BUITRAGO	PORVENIR S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER POR CONTESTADAla demanda por parte delademandadaSKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS S.A// CÍTESEa las partes, para que tenga lugar las AUDIENCIASde que tanta los arts. 77y 80del CPT y de la SS., la cual tendrá lugar el DÍA MIERCOLES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LA HORA DE LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.).Adviértase que en dicha oportunidad deberán comparecervirtualmentelas partes y los testigos que cada parte hubiera solicitado.	08/07/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2019 00812	Ordinario	ELISEO AGUILAR PIRACON	INGENIEROS CONTRATISTAS DE COLOMBIA SAS	Auto ordena notificar REQUIERE a la parte actora nuevamente para que notifique ala demandada INGENIERO CONTRATISTAS DE COLOMBIA S.A.S., de conformidad con lo establecido en el art. 6º delDecreto 806 de 2020, como quiera que la citación para notificación se envió en vigencia del citado decreto.	08/07/2021	
11001 31 05 02 2020 00012	Ordinario	COLPENSIONES	JAIME ENRIQUE TORRADO GARCIA	Auto ordena correr traslado Del incidente de nulidad propuesto, se ordena correr traslado a la parte demandante por el término legal de tres (3) días, conforme lo dispone el inciso cuarto del artículo 134 del CGP, aplicable por analogía en materia laboral. Del recurso de reposición interpuesto contra al auto del 15 de marzo del año 20201 (fls.139), se ordena correr traslado por el término legal de tres (3) días, conforme lo dispone el artículo 319 del CGP, aplicable por analogía en materia laboral.	08/07/2021	
11001 31 05 02 2020 00085	Ordinario	SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO	GREGORY ANTONY BRUGES MANRIQUE	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER POR CONTESTADA la demanda por parte del demandado GREGORY ANTONY BRUGES MANRIQUE// CÍTESE a las partes, para que tenga lugar las AUDIENCIAS de que tanta el art. 77 del CPT y de la SS., la cual tendrá lugar el día JUEVES VEINTIDOS (22) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), a la hora de las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.). Adviértase que en dicha oportunidad deberán comparecer virtualmente las partes y los testigos que cada parte hubiera solicitado.	08/07/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2020 00093	Ordinario	ADELMO AVILA GONZALEZ	INGENIERIA CONSTRUCCION E INNOVACION TECNOLOGICA ICEIT SAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER por notificada por CONDUCTA CONCLUYENTE a la demandada CONSTRUCCIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ICEIT S.A.S.// TENER POR CONTESTADA la demanda por parte del demandado CONSTRUCCIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ICEIT S.A.S.// CÍTESE a las partes, para que tenga lugar las AUDIENCIAS de que trata el art. 77 del CPT y de la SS., la cual tendrá lugar el día JUEVES VEINTIDOS (22) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), a la hora de las DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.). Adviértase que en dicha oportunidad deberán comparecer virtualmente las partes y los testigos que cada parte hubiera solicitado.	08/07/2021	
11001 31 05 02 2020 00121	Ordinario	MARIA ISABEL MENDEZ DE TORRES	PORVENIR S.A.	Auto admite demanda ADMITIR la anterior demanda ordinaria de primera instancia instaurada por MARIA ISABEL MENDEZ DE TORRES contra ADMINISTRADORA COLOMBIA DE PENSIONES – COLPENSIONES, ADMINSTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A y PORVENIR S.A.// NOTIFIQUESE	08/07/2021	
11001 31 05 02 2020 00181	Ordinario	MARIA VICTORIA LOPEZ MORENO	COLFONDOS S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se tiene por CONTESTADA la demanda por COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS.// cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicaran las pruebas. Señálese para tal fin la hora DE LASTRES Y TREINTA DE LA TARDE (3:30 P.M.) DEL DÍA VIERNES VEINTITRES (23) DEL MES DE JULIO DEL AÑO (2021).	08/07/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2020 00298	Ordinario	EXTID GEOVANNY DEVIA CASAS	LEDU CONSTRUCTORES S.A.S.	Auto admite demanda ADMITIR la anterior demanda ordinaria de primera instancia instaurada por EXTID GEOVANNY DEVIA CASAS y YENNY FER URREGO ZAMORA contra la sociedad LEDU CONSTRUCTORES S.A.S.// NOTIFIQUESE	08/07/2021	
11001 31 05 02 2020 00353	Ordinario	EDNA ROCIO GUTIERREZ MARTINEZ	ICARUS COM CO S.A.S.	Auto admite demanda ADMITE la anterior demanda ordinaria de primera instancia impetrada por EDNA ROCÍO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1.022.328.044 en contra de ICARUS COM Co S A S., sociedad legalmente constituida, domiciliada en Bogotá, con NIT. 900.459.056-8, sociedad legalmente representada por el señor MIGUEL ANDRÉS ARIZA ABRIL, identificado con cédula de ciudadanía 80.030.309 de Valledupar o por quien lo remplace o haga sus veces.// NOTIFIQUESE	08/07/2021	
11001 31 05 02 2020 00361	Ordinario	HENRY ANTONIO ARENAS VELEZ	PORVENIR S.A.	Auto admite demanda ADMITE la anterior demanda ordinaria de primera instancia impetrada por HENRY ANTONIO ARENAS VELEZ identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 98.527.851 en contra de ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-, FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A y en contra de LA JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.// NOTIFIQUESE	08/07/2021	
11001 31 05 02 2021 00130	Ejecutivo	JUAN MANUEL DAVILA SUAREZ	NURY PATRICIA HUERFANO MORA	Auto decide recurso no se repone el proveído del 27 de abril del año 2021.	08/07/2021	
11001 31 05 02 2021 00147	Ejecutivo	LILIA DORIS GALINDO GARCIA	DECOAMBIENTES BY LANDINEZ SAS	Auto ordena enviar proceso PRIMERO: ABSTENERSE de asumir el conocimiento del proceso ejecutivo, conforme lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia. SEGUNDO: En consecuencia, una vez desanotación en los libros de radicación de este Despacho, remítase el expediente al Juzgado Veintidós(22) Laboral de este Distrito.	08/07/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2021 00150	Ejecutivo	MERY YANET FAJARDO VELASCO	ISABEL VERGARA CAICEDO	Auto niega mandamiento ejecutivo PRIMERO.-NEGAR EL MANDAMIENTO DEPAGO, conforme las consideraciones de la parte motivan.SEGUNDO.-Devuélvanse lasdiligencias, con sus anexos, a la parte interesada.TERCERO.-Archívese el expediente.	08/07/2021	
11001 31 05 02 2021 00178	Ordinario	LUIS FERNANDO SILVA BESIL	CORPORACION DE LA INDUSTRIA AERONAUTICA COLOMBIANA S.A.	Auto ordena enviar proceso PRIMERO: ABSTENERSE deasumir el conocimiento del proceso ejecutivo, conforme lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.SEGUNDO: En consecuencia, una vez desanotación en los libros de radicación de este Despacho, remítase el expediente al Juzgado SextoLaboral del Circuito Judicial de Cartagena de Indias D.T. y C.	08/07/2021	
11001 31 05 02 2021 00249	Ejecutivo	MIGUEL ANGEL CUBILLOS PEÑA	ADRINA ACOSTA SERRANO	Auto niega mandamiento ejecutivo PRIMERO.-NEGAR EL MANDAMIENTO DE PAGO, conforme las consideraciones de la parte motivan.SEGUNDO.-Devuélvanse lasdiligencias, con sus anexos, a la parte interesada.TERCERO.-Archívese el expediente.	08/07/2021	
11001 31 05 02 2021 00250	Ejecutivo	OLGA LUCIA SANCHEZ HERRERA	INNOVA ASESORES FINANCIEROS Y TRIBUTARIOS S.A.S.	Auto inadmite demanda e encuentra que no es factible emitirla orden ejecutiva merecida en la demanda, en la medida que aquellos No reúnan los requisitos cabalmente exigidos porlos artículos 306, 422 y 430 del Código General del Proceso y 100 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social. de ser lo contrario, deberá el profesional del derecho aclarar su solicitud de mandamiento de pago en los términos de artículos 306, 422 y 430 del Código General del Proceso y 100 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social. Se le concede un término de cinco (5) días hábiles a la parte demandante, para su adecuación, so pena de rechazo.	08/07/2021	

09/07/2021

ESTADO No. **38**

Fecha Fijación:

Página: **7**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

09/07/2021

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARIA DAZA SILVA
SECRETARIO